



RESOLUCION No. 15 DE 2024
(20 febrero de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL TRAMITE DE ELECCION DEL CARGO DE SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL SANTANDER PERIODO 2024”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 031 del 07 de noviembre de 2023, proferida por la mesa directiva del Concejo Municipal de San Gil, ordenó la apertura de la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario(a) del Concejo Municipal de San Gil Santander para la vigencia 2024.

Que en cumplimiento al cronograma de la convocatoria dispuesto por la Resolución No. 031 del 07 de noviembre de 2023, se fijó el día 09 de enero de 2024 para la elección del cargo de Secretario(a) del Concejo Municipal de San Gil Santander para la vigencia 2024, según el orden de la lista de elegibles.

Que el Concejal del municipio de San Gil, Rafael Norberto Acosta Wandurraga durante el proceso de elección presentó recusación en contra de algunos concejales, razón por la cual el citado procedimiento debió ser suspendido.


Que en cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 119, el día 16 de enero de 2024, se procede a remitir escrito a la Procuraduría Regional de Santander en aras de obtener un pronunciamiento respecto de la recusación presentada.

Que en atención a lo anterior mediante la Resolución No. 008 de 2024, el Concejo Municipal de San Gil suspendió el trámite de elección del cargo de Secretario(a) del Concejo Municipal de San Gil Santander para la vigencia 2024, previsto en la Resolución No. 031 del 07 de noviembre de 2023.

Que el día 16 de febrero de 2024, la Procuraduría Regional de Santander, luego de realizar un estudio normativo, resolvió rechazar la recusación planteada, decisión que fue notificada al Concejo Municipal de San Gil, mediante el oficio No. 0732.

Que, en razón a lo anterior, es pertinente que se reanude el trámite de elección del cargo de Secretario(a) del Concejo Municipal de San Gil Santander para la vigencia 2024 previsto en la Resolución No. 031 del 07 de noviembre de 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

| | | | |
|--|------------------------------|-------------|---------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL | | |
| | Versión: 2.0 | Fecha: 2019 | Página 2 de 2 |

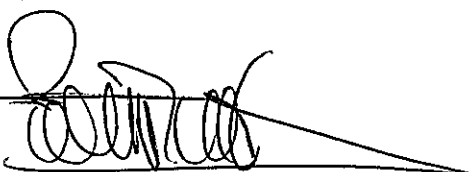
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REANUDAR el trámite de elección del cargo de Secretario(a) del Concejo Municipal de San Gil Santander para la vigencia 2024 previsto en la Resolución No. 031 del 07 de noviembre de 2023.

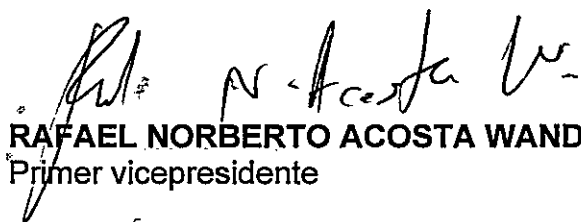
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho del Honorable Concejo Municipal de San Gil – Santander, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



EDISON RANGEL GUERRERO
Presidente



RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA
Primer vicepresidente



MARGARITA VARGAS BAUTISTA
Segundo vicepresidente

Proyecto: L.A.R.C Asesor Jurídico Externo